

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Concejo Distrital de Barranquilla para atender la necesidad, requiere contratar “**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL ÁREA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, Y EL ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y TENDENCIAS GLOBALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y COMPETITIVO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**”

El cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de **ALEXANDRA VILLAFÑE MORANTE**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.140.872.135, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **ALEXANDRA VILLAFÑE MORANTE**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide en octubre de 2025.

Cordialmente;



ALEJANDRO PEREZ VILLAMIZAR
CONTROL INTERNO
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA